

t

San

Diego Lopez y Juan Sanchez ministros ordinarios
 de la Real Justicia y Elector Pontificio del Illmo
 Ayuntamiento de esta villa: puestas á la disposición
 de V. M. con la mayor sumisión y respeto = Itacomprometidos,
 que el primer tiempo ha de ocho años poco mas ó menos,
 continuamente y el segundo tres con alguna cesación,
 están viviendo los plazas de esta Potestad, y se han
 esmerado en el cumplimiento de sus servicios, espe-
 cialmente el primero á quien por razon de supermanen-
 cia y conocida obediencia y ordinario se le han encar-
 gado los mas Negocios propios de este Illmo Ayunta-
 mto peculiarer, ya á la expresada plaza, y ya á su
 ejercicio en ministerio, áunque por estos trabajos efer-
 tidos con el mayor gusto han tenido ni tengan de
 situados porcion alguna de Intereses, y solo anual-
 mente se ha valido repartir por especie de gratifi-
 cacion, contribuida p^{on} este Ayuntamiento, mas de un la
 de cinco y cincuenta R^{os} p^{on} y otras las de trescientos
 entre los mencionados y otro ministerio; Y advertien-
 do los Suplicantes la practica que en otras Ciudades
 Villas y Lugares de iguales Circunstancias que esta